

El Departamento de Seguridad Nacional Propone Cambios Importantes a las Reglas para Estudiantes y Visitantes de Intercambio F y J

Traducción proporcionada por [Juliana Carvajal Yepes](#)

El Departamento de Seguridad Nacional (“DHS”, por sus siglas en inglés) ha publicado una norma que, si se llegare a implementar, modificaría de manera significativa la forma en que los estudiantes internacionales (F) y los visitantes de intercambio (J) son admitidos y además cambiaría el tiempo de permanencia en los Estados Unidos de los mismos. Si se finaliza, estos cambios podrían alterar décadas de práctica establecida e imponer nuevas responsabilidades de cumplimiento a colegios, universidades y organizaciones patrocinadoras.

¿Qué cambios proponen?

La nueva norma (que no se ha implementado aun) introduce cambios importantes para los no inmigrantes F y J (estudiantes, visitantes de intercambio y sus dependientes):

- Admisiones a los Estados Unidos con fecha fija en lugar de “la duración su estatus” (D/S)

Desde principios de la década de 1990, la mayoría de los visitantes F y J han sido admitidos a los Estados Unidos por “la duración de su estatus”, lo que les permitía permanecer en el país mientras estuvieran cumpliendo con los requisitos de su programa. Bajo la nueva propuesta, el DHS los admitiría por un período fijo vinculado a la fecha de finalización de acuerdo con el Formulario I-20 (para estudiantes) o en el DS-2019 (para visitantes de intercambio), con un límite máximo de cuatro años, más un período de “gracia” (“grace period”, en inglés) de 30 días (actualmente 60 días para estudiantes F-1).

Esta propuesta de admitir a los estudiantes y/o visitantes con fecha límite y fija es desconcertante debido a la imprevisibilidad que suele acompañar las actividades académicas en instituciones de educación superior. Por ejemplo, los visitantes J-1 tienen derecho legal a participar en sus programas por hasta cinco años, lo cual contradice el límite propuesto (el límite propuesto es cuatro años).

El límite de cuatro años también ignora que la mayoría de los programas de doctorado (PhD) tardan más de cuatro años en completarse, ya que el último año se utiliza para preparar y defender sus respectivas disertaciones. Por otro lado, la educación médica, por ejemplo, generalmente abarca cuatro años antes de la residencia, dejando poca

flexibilidad para más extensiones. Para los estudiantes que quieran completar varias maestrías, esta regla podría restringir la posibilidad de hacerlo ya que el tiempo total en estatus de estudiante podría superar el límite de cuatro años.

- Nuevo proceso de extensión ante USCIS

Cualquier persona que necesite tiempo adicional, ya sea para extensiones de sus programas, transferencias a otras universidades o autorizaciones de trabajo posteriores a la finalización de sus programas, tendría que solicitar una extensión de estadía ante USCIS. Este proceso incluiría el pago de tarifas, la toma de datos biométricos y la posibilidad de una entrevista, generando costos adicionales e incertidumbre.

- Límite en el estudio del idioma inglés

La inscripción en programas de aprendizaje del idioma inglés se limitaría a un total de 24 meses.

- Restricciones sobre transferencias y cambios de programa

Los estudiantes de posgrado ya no podrían cambiarse de programa después de ser admitidos, y los estudiantes enfrentarían reglas más estrictas sobre transferencias o cambios que sean completamente diferentes al programa que inicialmente hayan escogido.

- Prohibición de matriculación lateral o regresiva

A los estudiantes F-1 no se les permitiría cursar un programa en el mismo nivel educativo o en uno inferior después de completar uno (por ejemplo, cursar una segunda licenciatura después de finalizar una maestría).

Si se aprueba y se implementa tal como está redactada, esta norma también otorgaría a USCIS mayor discreción sobre las solicitudes de extensión, revisaría las disposiciones relacionadas con dependientes y autorizaciones de empleo, y ofrecería orientación, por ejemplo, para quienes ya fueron admitidos bajo “duración del estatus”.

¿Qué impacto tiene esta propuesta?

Si se implementa, estos cambios podrían tener consecuencias de gran alcance:

- Para estudiantes y visitantes de intercambio: mayores costos, más trámites, mayor incertidumbre y tiempos de espera más prolongados debido a los nuevos requisitos de presentación ante USCIS.

- Para las instituciones: aumento en la carga de asesoramiento, costos de capacitación del personal (estimados por el DHS en más de 93 millones de dólares solo durante el primer año) y posibles disminuciones en estudiantes internacionales si Estados Unidos se vuelve menos atractivo en comparación con otros destinos educativos.
- Para el cumplimiento y la responsabilidad legal: obligaciones legales más complejas para colegios, universidades, y patrocinadores, con mayor riesgo de violaciones involuntarias.

¿Qué sigue?

Por ahora, la propuesta no es definitiva. El DHS primero debe revisar los comentarios públicos, modificar la norma según sea necesario y someterla a una revisión adicional antes de publicarla como norma final. Las partes interesadas, incluyendo universidades, colegios, y organizaciones patrocinadoras e individuos afectados, pueden presentar comentarios al DHS para asegurarse de que sus preocupaciones sean escuchadas.

Conclusión

Si se finaliza, esta norma transformaría radicalmente el panorama para los estudiantes y visitantes de intercambio F y J, incrementando los costos y agregando un nivel de complejidad en temas de cumplimiento tanto para los individuos como para las instituciones. Las universidades, colegios y organizaciones deberían comenzar a prepararse para la posible imposición de nuevas obligaciones de cumplimiento y mantenerse atentas a los desarrollos conforme el DHS avance con esta propuesta.

En GYH, nuestros abogados de inmigración están siguiendo de cerca esta propuesta y pueden ayudar a universidades, colegios, patrocinadores e individuos a evaluar el impacto de esta norma, prepararse para su posible implementación y planificar estrategias proactivas. Si tiene preguntas sobre cómo estos cambios podrían afectarlo a usted o a su institución, lo invitamos a comunicarse con nuestro equipo.